

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/De-terror-El-Papa-ratifica-su-ortodoxia>

¡De terror ! El Papa ratifica su ortodoxia.

- Empire et Résistance - Saint Siège -

Date de mise en ligne : mardi 27 mars 2007

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Un día después de difundir un documento de fuerte contenido conservador, el Vaticano confirmó la sanción al teólogo de la liberación Jon Sobrino. El regreso a la era preconiliar. Joseph Ratzinger propuso volver al latín en las misas y limitar los cantos folklóricos en ellas.

Por Washington Uranga (*)

[Bitacora](#). Uruguay, 26 de marzo de 2007.

Mientras el papa Benedicto XVI daba a conocer un documento sobre la eucaristía echando por tierra muchas cuestiones que la Iglesia Católica había dejado atrás a partir de la renovación generada por el Concilio Vaticano II, la Congregación para la Doctrina de la Fe (ex Santo Oficio) dio a conocer una "notificación" con críticas a la teología del sacerdote salvadoreño Jon Sobrino, a quien a partir de ahora se le impedirá ejercer la docencia en todo centro católico y sus libros no podrán ser difundidos por la Iglesia, por considerarse que "no están en conformidad con la doctrina". La exhortación apostólica "Sacramentum Caritatis" propone, entre otras cosas, el uso del latín y el canto gregoriano en las misas, advierte que los divorciados no pueden participar de la eucaristía y establece claras restricciones para la participación litúrgica de los cristianos no católicos en la eucaristía de la Iglesia Católica Romana.

El texto papal aprovecha para reafirmar la doctrina sobre el celibato sacerdotal porque "vivido con madurez, alegría y decisión, es una grandísima bendición para la Iglesia y para la sociedad misma". Tanto el documento pontificio como la condena a Sobrino, con quien el actual Papa ya había tenido entredichos cuando Joseph Ratzinger actuaba como Prefecto (máxima autoridad) de la Congregación para la Doctrina de la Fe durante el pontificado de Juan Pablo II, se ubican en la línea del pensamiento pastoral y teológico de Benedicto XVI, un hombre claramente identificado con las posiciones más conservadoras del catolicismo.

La condena a Jon Sobrino, un jesuita teólogo de la liberación nacido en Barcelona en 1938, pero que ha desarrollado toda su trayectoria religiosa en El Salvador, donde fue uno de los principales colaboradores del obispo mártir Oscar Romero, asesinado por los militares de aquel país en 1980, es la primera que se conoce de este tipo en el pontificado de Benedicto XVI y es una medida que en los últimos cuarenta años sólo se aplicó contra once teólogos en todo el mundo, incluido el brasileño Leonardo Boff. El encargado de la condena contra Boff fue el entonces cardenal Ratzinger. El Vaticano explicó que sancionó a Sobrino porque encontró en sus libros "diversas proposiciones erróneas o peligrosas que pueden causar daño a los fieles".

La notificación firmada por el nuevo Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, cardenal William Levada, es el resultado de un proceso llevado adelante con carácter de "urgente", según lo admite el propio Vaticano, "teniendo en cuenta entre otras razones la gran difusión que, sobre todo en América latina, han alcanzado las obras del P. Jon Sobrino". Las observaciones más importantes que se le hacen al teólogo salvadoreño tienen que ver con su tesis central de la iglesia como "iglesia de los pobres" y en la reafirmación del carácter también humano de Jesucristo, reconocido como Dios por la enseñanza católica.

Sobrino, que no aceptó rectificar sus afirmaciones, había escrito una carta al superior general de los jesuitas Peter Kolvenbach, en la que daba argumentos en defensa de su teología, pero denunciaba además que "se generó un ambiente en contra de mi teología, a priori, sin necesidad de leer muchos de mis escritos". En esa carta, Sobrino recuerda que en 1987 había sido invitado a la Argentina por el obispo Miguel Hesayne para participar de un encuentro con laicos. Enterado el cardenal Raúl Primatesta, entonces presidente de la Conferencia Episcopal, amonestó a Hesayne y le exigió que cancelara la invitación. Según el testimonio de Sobrino, el obispo Hesayne "me

defendió como persona y defendió mi ortodoxia. Le preguntó al cardenal si había leído algún libro mío, y reconoció que no. Sin embargo, se vio obligado a cancelar la invitación".

Los principales lineamientos de la carta pastoral del Papa se encuadran dentro de la misma mirada con la que se condenó a Sobrino. El documento pontificio exige "no admitir a los sacramentos a los divorciados casados de nuevo, porque su estado y condición de vida contradicen objetivamente esa unión de amor entre Cristo y la Iglesia que se significa y se actualiza en la Eucaristía", aunque con pretendida benevolencia se afirma que "siguen perteneciendo a la Iglesia, que los sigue con especial atención". También se da marcha atrás con respecto a la utilización de música denominada "profana" en la liturgia. "No podemos decir que en la liturgia sirva cualquier canto. A este respecto, se ha de evitar la fácil improvisación o la introducción de géneros musicales no respetuosos del sentido de la liturgia" y por eso recomienda que "se valore adecuadamente el canto gregoriano como canto propio de la liturgia". Se pide además "moderar" el gesto del saludo de la paz porque provoca "confusión" en la asamblea y sugiere que "el alto valor del gesto no queda mermado por la sobriedad necesaria para mantener un clima adecuado a la celebración, limitando por ejemplo el intercambio a los más cercanos".

Benedicto XVI propone que las liturgias en encuentros internacionales retomen la práctica del uso del latín. "Pido que los futuros sacerdotes -dice el Papa- desde el tiempo del seminario se preparen para comprender y celebrar la santa misa en latín, además de utilizar textos latinos y cantar en gregoriano" y agrega que "se procurará que los mismos fieles conozcan las oraciones más comunes en latín y que canten en gregoriano algunas partes de la liturgia".

(*) Periodista. Argentina.